Municipalidad del Distrito de Villet

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com . .

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 16 de octubre de 2013

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado.

La presentación y apertura de ofertas del llamado fue realizada en fecha 08/10/13 de 2013, a las 08:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes.

1- **S.D.A PARAGUAY S.A – EXP. Nº 2239 – 07:05 A.M.**
2- **BIOS INFORMATICA – EXP. Nº 2240 – 07:35 A.M.**
3- **AVALON S.A EXP. Nº 2241 – 07:45 A.M.**
4- **PIOLITA COMPUTER EXP. 2244 – 07:55 A.M**

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Reporte del llamado, ID 263.382
c) Documentos presentados por los oferentes ut supra mencionados.

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes, según consta en el cuadro de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A		BIOS INFORMATICA		AVALON S.A		PIOLITA COMPUTER	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	✓		✓		✓			✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIÓN: La firma PIOLITA COMPUTER DE OSVALDO GASTÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PUNTO A) FORMULARIO DE OFERTA * *COMPLETADO Y FIRMADO POR EL OFERENTE CONFORME AL MODELO INDICADO EN LA SECCIÓN VI.*

Ha presentado con deficiencia el Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta, en el mismo se describen los accesorios y especificaciones técnicas de los bienes ofertados (ver modelo indicado sección VI), verificándose que lo ofertado en el ítem Nº 1 "Computadoras Personales (PC) para Escritorio, no se ajusta a lo requerido por la convocante, ya que no se incluyen las UPS y los supresores de picos que forman parte de ítem mencionado, por ser éste un documento sustancial se procede a descalificar dicha oferta.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

2- Precios Totales de cada Oferta

OFERENTES	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
AVALON S.A	19.393.000
BIOS INFORMATICA	19.640.000
SDA PARAGUAY S.A	19.913.000

3. Cumplimiento de los demás requisitos

Se procede a evaluar a la firma AVALON S.A que es la oferta más baja, luego de la descalificación de la firma PIOLITA COMPUTER.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2010 – 2011 – 2012.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2010- 2011 – 2012.	✓	
c. Presentar catálogos que describan las características y cualidades del bien ofertado.	✓	
d. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. El oferente deberá indicar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y no presentar una copia de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	✓	
e. Declaración Jurada de realizar el mantenimiento por un año en la Municipalidad de Villeta de los bienes que le sean adjudicados, indicando claramente en qué consiste el mantenimiento y cada cuánto se realizará el mismo.	✓	
f. Presentar la garantía escrita del bien por un periodo mínimo de 12 meses de todos los bienes ofertados.	✓	

Al respecto de la evaluación realizada, el Decreto Reglamentario 21909/03 en su artículo 63 ***"Criterio de Adjudicación" establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1- ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.***

2- ***Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.***

3- ***Presente el precio evaluado como el más bajo.***

En base a todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda; salvo mejor parecer del ejecutivo:

1. **ADJUDICAR:** a la Firma AVALON S.A, con RUC 80028173-0, hasta un monto máximo de G.19.393.000 (Guaraníes Diecinueve millones trescientos noventa y tres mil), por ser la oferta más baja y por ajustarse a las condiciones estipuladas en el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03.

2. **COMUNICAR:** al Sr. Intendente Municipal sobre el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González Aranda
Responsable – UOC.
Municipalidad de Villeta.